

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas.	5
seis id. id.	10
Anuncios particulares la línea.	0,15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.	6,25
seis id. id.	12,50
Número suelto.	0,25



Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Núm. 1934

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto de la sesión celebrada el día 15 de Octubre de 1906.

PRESIDENCIA DEL SR. D. ATILANO ESTEBAN, VICEPRESIDENTE

Reunidos los Sres. Diputados vocales de esta Comisión, cuyos nombres constan en acta, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Policia urbana.—Montejo de la Serrezuela.—Examinado el recurso de alzada remitido á informe por el señor Gobernador civil de la provincia, é interpuesto por el vecino de Montejo de la Vega de la Serrezuela, D. Pedro Hernando Alonso, contra una instrucción cometida por su convecino don Bienvenido Hernando, en un terreno sito en la casilla del molino; la Comisión acuerda sea devuelto al Sr. Gobernador civil el recurso de alzada en cuestión con el informe interesado.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Beneficencia.—Navares de Eumedio, Santiuste de Pedraza y Ciruelos (Pradales).—La Comisión acuerda acceder al ingreso en la sección de lactancia de tres niños cuyos nombres constan en acta naturales de dichos pueblos.

Segovia.—Visto lo solicitado por Marcelino Bartolomé Cano, vecino de esta Capital, respecto á su hijo Miguel, la Comisión acuerda acceder á lo solicitado, previas las formalidades reglamentarias.

Alienados.—Sebúlcor.—Completado

el expediente relacionado con el ingreso en la sección de observación del Establecimiento provincial de Beneficencia, de una joven cuyo nombre se consigna en acta, hija de un vecino de Sebúlcor, y habiendo tenido lugar en dicho departamento el ingreso de la enferma en cuestión por decreto de la Vicepresidencia de fecha 4 de Septiembre último; la Comisión acuerda ratificar lo hecho por la Vicepresidencia, relativo al ingreso para su observación de la indicada joven en el Establecimiento provincial de Beneficencia, previos los requisitos que constan en el expediente.

Contabilidad provincial.—Capital.—La Comisión acuerda sea abonada con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio, la cuenta de gastos ocasionados por los señores Diputados que representando á la Corporación provincial, han concurrido al 5.º Congreso Agrícola celebrado en León, y cuya cuenta importa la suma de 822,25 pesetas.

Agricultura.—Madrid.—Dada cuenta de la circular que la Comisión organizadora de la Asamblea de Agricultores y fabricantes de harinas, dirige á la Corporación provincial, invitándola á que se designe un delegado que la represente en dicha Asamblea, que ha de celebrarse en Madrid los días 25, 26 y 27 del actual, con objeto de discutir la concesión de la franquicia temporal solicitada por los harineros catalanes y buscar fórmulas de concordia, que sin perjuicio de la Agricultura nacional, pueda fomentar la industria harinera, conciliando los intereses de los fabricantes establecidos en los puertos marítimos y los de las poblaciones del interior, y dada cuenta igualmente del cuestionario y bases de la citada Asamblea; la Comisión acuerda dar las más expresivas gracias por su invitación á los centros regionales, animándoles para que persistan en tan laudables propósitos, y designar al señor D. José Ramírez Ramos, Diputado provincial, que en la actualidad reside en Madrid, para que represente á la Corporación en la respectiva Asamblea, y haciéndose constar que el criterio de la Diputación en este asunto se determinó con su aquiescencia á los acuerdos adoptados en la reunión celebrada en Palencia en 10 de Junio último, acuerdos de decidida oposición á las admisiones temporales francas.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 15 de Octubre de 1906.—
Vicepresidente, Atilano Esteban.—
Secretario, F. de Cáceres.

Núm. 1934

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 16 de Octubre de 1906.

PRESIDENCIA DEL SR. D. ATILANO ESTEBAN, VICEPRESIDENTE

Reunidos los señores Diputados vocales de esta Comisión, cuyos nombres constan en acta, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Policia urbana.—Cuéllar.—Examinado el recurso de alzada remitido á informe por el Sr. Gobernador civil de la provincia é interpuesto por don Nicolás Salamanca, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Cuéllar, imponiéndole una multa por infracción de las Ordenanzas municipales; la Comisión acuerda sean devueltos al señor Gobernador civil cuantos documentos constituyen el expresado recurso de alzada con el informe evacuado acerca de éste.

Hacienda municipal.—Capital.—Dada cuenta del recurso de alzada interpuesto por D. Mariano Fernández Gaitero, vecino de esta Capital, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 26 de Julio último, desestimando una instancia del recurrente en la que reclamaba la diferencia de lo cobrado y lo que debia de cobrar, según resulta de la oportuna credencial, por los servicios que prestó como sereno interior, y de los documentos que á dicho recurso se unen; la Comisión acuerda remitir el informe pedido al Sr. Gobernador, con devolución del expediente de referencia.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Sección de lactancia.—Cantalejo y Espinar.—La Comisión acuerda la inscripción en el turno para su ingreso cuando les corresponda, del niño consignado su nombre en acta, hijo de un vecino de Cantalejo, y de una niña

que en acta se fija su nombre también hija de otro vecino del Espinar.

Sección de huérfanos.—Hontoria.—Solicitado por un vecino de dicho pueblo el ingreso en los Establecimientos provinciales de Beneficencia de dos de sus nietos fijados sus nombres en acta, huérfanos de padre y madre, de ocho y cuatro años de edad, por carecer de bienes los repetidos huérfanos y quedar al recurrente dos hermanos de aquéllos menores de quince años; la Comisión acuerda sean inscritos en turno los aludidos huérfanos, á fin de que verifiquen el ingreso cuando les corresponda, toda vez que en éstos concurren las circunstancias reglamentarias.

Alienados.—Sebúlcor.—Dada cuenta del decreto de la Vicepresidencia, disponiendo á instancia de un vecino de dicho pueblo, el ingreso provisional de su hija que consta en acta su nombre, en la sección de observación del Establecimiento provincial de Beneficencia por la urgencia de la reclusión de la misma; la Comisión acuerda: 1.º Ratificar dicho ingreso, ordenando al recurrente acuda al Juzgado de primera instancia de Sepúlveda, para la instrucción del oportuno expediente. 2.º Participar dicho ingreso al repetido Juzgado; y 3.º Reclamar informe del Ayuntamiento de los bienes de fortuna y número de hijos con que cuente dicho vecino, al objeto de resolver por cuenta de quién han de ser el importe de las estancias que cause la reclusión en la sección de observación y en su caso en el Manicomio.

Duruelo.—Participado por el señor Director del Establecimiento provincial de Beneficencia que á pesar del tiempo transcurrido desde el 7 de Septiembre último en que se le comunicó el acuerdo de que fuera entregada Josefa Hernanz Cristóbal, reclusa en el departamento de observación, á su padre Juan Hernanz, vecino de Duruelo, no se ha presentado éste á hacerse cargo de su citada hija; la Comisión acuerda rogar al Sr. Gobernador civil que por bagajes sea conducida á Duruelo, y entregada á su padre la expresada Josefa Hernanz, conforme á lo ya resuelto.

Carreteras provinciales.—San Ildefonso á Peñafiel.—Remitidos por el Sr. Director de carreteras provinciales en virtud de la autorización que le fué concedida, los estudios del trozo 5.º;

El día 30 del actual, á las once de su mañana, y ante el Sr. Alcalde del Espinar, tendrá lugar la tercera subasta del aprovechamiento de 346'75 estéreos de leña de roble en el tramo I del Cuartel D., en el sitio "Mata de Nava del Rey", del monte "Aguas vertientes", perteneciente á la referida villa, bajo el nuevo tipo de tasación de 173'37 pesetas, y con sujeción al mismo pliego de condiciones reglamentarias y facultativas que se tuvo en cuenta en las anteriores, y se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de la repetida villa.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la mencionada subasta.

Segovia 16 de Noviembre de 1906.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

El día 30 del actual, á las doce de su mañana, y ante el Sr. Alcalde del Espinar, tendrá lugar la tercera subasta de 392'75 estéreos de leña de roble en el tramo I y sitio "Las Tejoneras", del Cuartel A. del monte de dicha villa, núm. 145, denominado "El Estepar", bajo el nuevo tipo de tasación de 196'37 pesetas, y con sujeción al mismo pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en las anteriores, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del Espinar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 16 de Noviembre de 1906.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

El día 3 de Diciembre próximo y hora de diez á diez y media de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo la subasta del arriendo á venta libre de los derechos de consumos y sus recargos para los años de 1907, 1908 y 1909, bajo el tipo de 2.698'80 pesetas anuales, á que ascienden los derechos del Tesoro y el recargo municipal del 100 por 100 para atenciones del presupuesto, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arcones 19 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, P. O., Gregorio del Amo.

sección 3.ª de la carretera de San Ildefonso á Peñafiel; la Comisión acuerda aprobar el referido proyecto y siguiendo el trámite reglamentario, que sea remitido á la Jefatura de obras públicas en virtud de lo que determina la ley de carreteras abriéndose la información pública que ordena el art. 33 para la ejecución de dicha ley.

Segovia á Sepúlveda.—Remitida por el Sr. Director de carreteras provinciales el acta de recepción definitiva de las obras de reparación de los pretilos sobre los muros de los kilómetros 55, 56 y 57 de la carretera provincial de Segovia á Sepúlveda, así como los recibos del pago de la contribución industrial y del anuncio en el *Boletín oficial*, más la certificación de solvencia del Ayuntamiento de Sepúlveda, en cuyo término se han desarrollado los trabajos y la liquidación de dichas obras; la Comisión en vista de que el rematante de las referidas obras D. Vicente López Antona, vecino de Sepúlveda, constituyó la fianza definitiva de 800 pesetas, el 13 de Octubre de 1905, según carta de pago que poseerá el interesado; acuerda aprobar el acta de recepción definitiva de las citadas obras, la liquidación de las mismas y devolución al contratista referido de la fianza definitiva con los demás requisitos fijados en acta.

Camino vecinales.—Partido de Cuéllar.—Examinada la instancia que los Alcaldes de los pueblos de Fuentidueña, Calabazas, Fuentesauco, Vegafria, Fuentesoto, Tejares, Castro de Fuentidueña y Torreadrada, dirigen á la Corporación provincial, en solicitud de que el camino vecinal de Cuéllar á Membibre, se prolongue desde Vegafria á la carretera de Aranda á Cantalejo; la Comisión, teniendo en cuenta que por la alteración que la concesión implicaría en el contrato que la Corporación tiene hecho con el Estado y por la mayor longitud de camino que habría que construir, no es posible acceder á lo que los expresados pueblos solicitan, acuerda desestimar estas pretensiones, aunque atendiendo á la importancia del camino en cuestión, se tomarán en cuenta los deseos de los solicitantes al fijar los caminos que han de ser objeto de la 2.ª serie.

Hontoria.—Dada cuenta de la instancia suscrita por el Ayuntamiento y varios vecinos de dicho pueblo, en solicitud de que se construya un camino vecinal que partiendo de la Hermita de Juarrillos y pasando por aquel pueblo llegue hasta el de Perogordo; la Comisión, aun reconociendo la importancia que tendría dicho camino, acuerda no ser posible acceder á dicha pretensión por estarse ejecutando en la actualidad el plan de caminos vecinales de 200 kilómetros contratados con el Estado, en cuyo plan no figura el de que se ha hecho mérito, manifestando sin embargo á los recurrentes que se tendrán en cuenta sus deseos si se procediera más adelante á la construcción de nuevos caminos.

Martín Miguel.—Dada cuenta de la instancia suscrita por los Alcaldes de Juarros de Riomoros, Valverde y Martín Miguel, en solicitud de que se construya el camino vecinal que pasa por dichos pueblos, incluido en el plan general; la Comisión acuerda no acceder á la pretensión por no estar incluido dicho camino en el plan de 200 kilómetros que se están ejecutando, significando sin embargo á los recurrentes que dicho camino como comprendido en el plan general, se construirá así que termine la construcción de los indicados 200 kilómetros contratados.

Asamblea de Diputaciones.—Barce-

lona.—Dada cuenta de la invitación que los ponentes representantes de las Diputaciones provinciales de España, en las sesiones celebradas en la de Madrid las noches del 14 y 15 de Mayo último, con ocasión del llamamiento del entonces Ministro de Fomento, dirigen á esta Diputación para que concurre y preste su concurso á la Asamblea que ha de inaugurarse el día 5 de Noviembre próximo en el Palacio de la Diputación provincial de Barcelona, á las cuatro de la tarde, con objeto de discutir y resolver respecto del cuestionario formulado por la Ponencia, como resultado de las contestaciones y antecedentes que las Diputaciones provinciales han remitido; la Comisión, teniendo en cuenta la importancia que entrañan para los intereses provinciales los muchos y variados asuntos que han de ser objeto de deliberación en la Asamblea de referencia, acuerda nombrar para que concurren á ella, representando á la Corporación provincial, al Presidente D. Julio Páramo y el Sr. Diputado D. Pedro Romero Becerrii, y en lugar del Sr. Presidente al Sr. Vicepresidente de la Diputación, para en el caso de que aquél no pueda cumplir la Comisión que se le confiere.

Biblioteca provincial.—Capital.—La Comisión acuerda la adquisición de treinta ejemplares en rústica del libro formado con los trabajos de los Congresos Agrícolas y otros treinta igualmente en rústica del libro que contiene los trabajos y conclusiones del Congreso Agrícola celebrado en Salamanca, dirigiendo la primera petición á D. Joaquín Álvarez del Manzano, Secretario de la Federación Agrícola y residente en Valladolid, y la segunda al Presidente de la Diputación de Salamanca, D. Cecilio González Domingo, abonándose el importe de los expresados libros con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Personal.—Capital.—Participado por el Sr. Director de carreteras provinciales que, á pesar del tiempo transcurrido no se ha presentado á tomar posesión de su destino de peón caminero, el que fué propuesto por la Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles, significando al mismo tiempo el buen comportamiento observado por el que desempeña el cargo interinamente, Lorenzo Lozano; la Comisión acuerda confirmar á éste con el carácter de propiedad en el referido destino, con el haber asignado á dicha plaza.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 16 de Octubre de 1906.—Vicepresidente, Atilano Esteban.—Secretario, F. de Cáceres.

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 26 de Octubre de 1906.

PRESIDENCIA DEL SR. D. LOPE DE LA CALLE, VICEPRESIDENTE ACCIDENTAL, POR AUSENCIA JUSTIFICADA DEL SR. D. ATILANO ESTEBAN.

Reunidos los Sres. D. Francisco de Diego y D. Modesto Alvarez, vocales de esta Comisión, bajo la presidencia del Sr. La Calle, se declaró por éste abierta la sesión.

Policia urbana.—Campo de San Pedro.—Examinados cuantos documentos se han unido á la instancia presentada por el vecino de Campo de San Pedro, D. Tomás Barahona Barrio, en súplica de que por el Sr. Gobernador civil se obligue al Ayuntamiento del

expresado pueblo á cumplir lo que le fué ordenado en 3 de Diciembre de 1904, obligando al también vecino de dicha localidad D. Ezequiel Martín á demoler las obras que ha hecho en terreno público; la Comisión acuerda sea devuelta al Sr. Gobernador civil la instancia en cuestión con el informe que proceda.

Suministros.—La Comisión acuerda aprobar el estado de precios medios para las distintas especies de suministros, que ha de regir durante el mes actual.

Policia rural.—Puebla de Pedraza.—Examinado el recurso de alzada remitido á informe por el Sr. Gobernador civil de la provincia é interpuesto por el Ayuntamiento de Puebla de Pedraza, contra providencia de la Alcaldía de Cabezuela, imponiendo una multa á varios vecinos de aquel pueblo por pastoreo abusivo de sus ganados; la Comisión acuerda la devolución del expresado recurso al Sr. Gobernador civil con el informe evacuado.

Maderuelo.—Examinado el recurso de alzada remitido á informe por el Sr. Gobernador civil é interpuesto por D. Ignacio Orcajo, vecino de Alconadilla; anejo de Alconada, contra providencia de la Alcaldía de Maderuelo, de 31 de Julio último, imponiéndole la multa de 10 pesetas por pastoreo abusivo de sus ganados, el día 27 del mismo mes, en el término municipal de este último pueblo, y sitio denominado Valdeladrones, la Comisión acuerda devolver el expresado recurso al Sr. Gobernador con el informe reclamado.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 26 de Octubre de 1906.—Vicepresidente accidental, Lope de la Calle.—Secretario, F. de Cáceres.

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 27 de Octubre de 1906.

PRESIDENCIA DEL SR. D. LOPE DE LA CALLE, VICEPRESIDENTE ACCIDENTAL.

Reunidos los señores Diputados vocales cuyos nombres constan en acta, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Policia rural.—Puebla de Pedraza.—Examinado el expediente remitido á informe por el Sr. Gobernador civil, é instruido con motivo de la denuncia presentada por el guarda particular jurado, contra Doroteo Sacristán, Carlos Gómez, Carlos Sánchez y León Martín, vecinos de Cabezuela, por pastoreo abusivo de sus ganados lanares, en la rastrera del término municipal de Puebla de Pedraza, en el sitio denominado Las Regaderas; la Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador civil el expediente de referencia con el informe pedido.

Idem.—Examinado el expediente instruido con motivo de la denuncia formulada por Mariano Santamaria, guarda particular jurado, contra León García, Carlos Sánchez, Plácido Sacristán, Doroteo Sacristán y Carlos Gómez, vecinos de Cabezuela, por pastoreo abusivo de sus ganados; la Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador dicho expediente con el informe á que ha lugar.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 27 de Octubre de 1906.—Vicepresidente accidental, Lope de la Calle.—Secretario, F. de Cáceres.